	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

LICITACION PUBLICA No. 016 DE 2016

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE VÍA DE ACCESO Y PLAZOLETA AEROPUERTO CONTADOR, MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

**PITALITO – HUILA
2016**




	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido

- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
- III. Definiciones**
- IV. Descripción de la obra pública**
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. Requisitos Habilitantes**
 - A. Capacidad Jurídica
 - B. Propuestas conjuntas
 - C. Matrícula profesional y vigencia de la matrícula
 - D. Experiencia
 - E. Capacidad Financiera
 - F. Documentos de contenido financiero
 - G. Capacidad Organizacional
 - H. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - I. Capacidad Residual
 - J. Cédula de ciudadanía
 - K. Cupo Crédito
 - L. Equipo Requerido
 - M. Garantía de seriedad de la oferta
- VII. Evaluación de la Oferta**
 - A. Factor Económico
 - B. Factor técnico
 - C. Puntaje para estimular la industria nacional
- VIII. Oferta**
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
 - 4. Capacidad Residual
 - 5. Oferta económica

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- 6. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Apoyo a la industria nacional
- E. Revisión de los requisitos habilitantes
- F. Evaluación de las Ofertas
- G. Declaratoria de Desierta
- H. Retiro de la Oferta
- I. Devolución de las Ofertas
- J. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
 - A. Responsabilidad civil extracontractual
 - B. Garantía de cumplimiento
- XIII. Interventoría y Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Documentos soporte del contrato**
 - A. Certificado de cumplimiento de la seguridad social
 - B. Registro Único Tributario
 - C. Libreta Militar
- XVI. Cronograma**
- XVII. Anexos**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE VÍA DE ACCESO Y PLAZOLETA AEROPUERTO CONTADOR, MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.y> en físico en la Secretaria de Infraestructura, Vías y Recursos Físicos.

La selección del contratista se realiza a través de Licitación pública.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas


En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Calle 6 No. 3 – 48, en Pitalito – Huila, segundo piso, oficina de Dirección Técnica Administrativa y de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm.

dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co


La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **Licitación Pública No. 016**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:


Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción de la obra pública

La obra pública a desarrollar es la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE VÍA DE ACCESO Y PLAZOLETA AEROPUERTO CONTADOR, MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

PRESUPUESTO OFICIAL					
CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA ACCESO Y PLAZOLETA AL AEROPERTO CONTADOR MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA					
No.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPLANACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA					
1	TRAZADO, LOCALIZACION Y REPLANTEO, INCLUYE REVISION Y AJUSTE DE DISEÑO	Km	0,970	\$ 2.025.728,00	\$ 1.964.956,16
2	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A MIL METROS (1000m) ESP.,900,2013 INV	,3 -km	4.035,90	\$ 1.560,00	\$ 6.296.004,00
3	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS	m3	3.548,00	\$ 4.797,00	\$ 17.019.756,00
SUBTOTAL					\$ 25.280.716,16
SUB-BASES Y BASES					
4	SUBBASE GRANULAR (SBG-38, NT1) ESP.320-2013	m3	1.774,00	\$93.542,00	\$ 165.943.508,00



5	BASE GRANULAR (BG-27, NT1) ESP. 330-2013 INV	m3	1.330,50	\$109.155,00	\$ 145.230.727,50
SUBTOTAL					\$ 311.174.235,50
RIEGOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS					
6	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1) ESP. 420-2013	m2	8.870,00	\$ 2.983,00	\$ 26.459.210,00
7	RIEGO DE LIGA CON EMILSION ASFALTICA (CRR-1) EPS. 421-2013	m2	8.870,00	\$1.330,00	\$ 11.797.100,00
8	MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC - 19) ESP. 2013	m3	443,50	\$607.084,00	\$ 269.241.754,00
SUBTOTAL					\$ 307.498.064,00
OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL					
9	EXABACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR EN MATERIAL COMUN SECO	m3	44,00	\$ 25.028,00	\$ 1.101.232,00
10	RELLEO PARA ESTRUCTURAS CON MAETRIAL SELECCIONADO	m3	22,00	\$ 68.460,00	\$ 1.506.120,00
11	CONCRETO CLASE F (F´C=210KGF/CM2) PARA SOLADO	m3	5,00	\$ 46.577,00	\$ 2.328.835,00
12	CONCRETO CLASE D (F´C= 140 KGF/CM2) PARA MUROS	m3	10,00	\$ 423.989,00	\$ 4.239.890,00
13	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	m	16,00	\$ 309.061,20	\$ 4.944.979,20
14	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m3	44,00	\$ 82.073,00	\$ 3.611.212,00
SUBTOTAL					\$ 17.732.268,20
OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL					
15	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN SECO	m3	712,0	\$ 25.028,00	\$ 17.819.936,00
16	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU, INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (F´ C= 176 KGF/CM2)	m	1.780,00	\$ 85.564,29	\$ 152.304.436,20
17	DREN LONGITUDINAL CON TUBERIA DE PVC DE 10mm PARA FILTRO	m	1.780,00	\$ 45.577,50	\$ 81.127.950,00
18	ACERO DE REFUERZO PARA BORDILLOS (3/8")	kg	3.389,12	\$ 4.213,00	\$ 14.278.362,56
19	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	8.010,00	\$ 4.282,00	\$ 34.298.820,00
20	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m3	712,00	\$ 82.073,00	\$ 58.435.976,00
SUBTOTAL					\$ 358.265.480,76
SEÑALIZACION VIAL DEFINITIVA					
21	LINEAS DE DEMARCAACION CON PINTURA EN FRIO	m	4.500,00	\$ 1.624,00	\$ 7.308.000,00
22	TACHA REFLECTIVA	U	200,00	\$ 10.416,00	\$ 2.083.200,00
23	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 (75 cmX 75 cm)	U	13,00	\$ 307.607,00	\$ 3.998.891,00



24	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO IV (60cm X 75 cm) DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	U	11,00	\$ 292.507,00	\$ 3.217.577,00
25	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO V INFORMATIVA (1,13 m X 0,9 m)	U	1,00	\$ 367.378,00	\$ 367.378,00
26	CAPTAFARO	U	150,00	\$ 14.716,00	\$ 2.207.400,00
27	DEFENSA METALICA	m	540,00	\$ 159.277,00	\$ 86.009.580,00
28	SECCION FINAL DEFENSA METALICA	U	8,00	\$ 71.712,00	\$ 573.696,00
29	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	m2	3,00	\$ 43.010,00	\$ 129.030,00
SUBTOTAL					\$ 105.894.752,00
OBRAS VARIAS					
30	PLACA DE PISO PARA ANDENES PERIMETRALES e=0.10 CONCRETO (F' C= 176 KGF/CM2)	m2	3.560,00	\$ 74.630,90	\$ 265.686.004,00
31	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	356,00	\$ 68.460,00	\$ 24.371.760,00
SUBTOTAL					\$ 290.057.764,00
RESUMEN DE VALORES					
		CONCEPTO	%	TOTAL	
		VALOR TOTAL BASICO		\$ 1.415.903.281,00	
		ADMINISTRACION	20,00%	\$ 283.180.656,00	
		IMPREVISTOS	3%	\$ 42.477.098,00	
		UTILIDAD	7%	\$ 99.113.230,00	
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 1.840.674.265,00	


Los detalles de construcción, así como de los presupuestos, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra especificación técnica del proyecto será suministrado por la Secretaría de Infraestructura Vías y Recursos Físicos con fundamento en los proyectos presentados y aprobados.

NOTA: Los imprevistos serán asumidos por el municipio, siempre y cuando estén debidamente soportados, justificados y avalados por el interventor y este no superara el 3% del total de la obra a contratar.

OBRA: El IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la ley 21 de 1992.

En el presupuesto está incluido el AIU, la verificación técnica, costos, gastos, tasas e impuestos nacionales, impuestos municipales a que haya lugar.

El Proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

NOTA 2: LOS PORCENTAJES DEL AIU SON INMODIFICABLES.

A. Clasificación UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:


Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción	
GRUPO	F	Servicios
Segmento	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	14	Servicios de Construcción Pesada
Clases	10	Servicios de Construcción de Autopistas y carreteras
GRUPO	F	Servicios
Segmento	72	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	14	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado
Clases	11	Servicios de pavimentación y superficies de infraestructura
GRUPO	F	Servicios
Segmento	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
Familia	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.
Clases	15	Ingeniería civil y Arquitectura

El proponente deberá estar inscrito **en todas** las clasificaciones anteriormente señaladas.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán estar inscritos en las clasificaciones señaladas.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos habilitantes, los proponentes deberán presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. La inscripción debe estar vigente y EN FIRME, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Concurso de méritos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que se encuentran inscritos en las clasificaciones dadas por la entidad.

El numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, señala que la experiencia se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP del proponente donde deberán constar dichas condiciones.

nota: lo anterior no obstante, para que el municipio de Pitalito requiera esa experiencia a nivel más detallado del consignado en el RUP. en ese orden, el municipio se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias con el fin de evaluar la experiencia solicitada adecuada y proporcional con el objeto del contrato a celebrar.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. M/CTE (\$1.840.674.265,00)** que se cancelarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
RUBRO	FUENTE	No. CDP	FECHA	VALOR	OBSERVACION
942001112201	730401	2016002503	28-11-2016	\$1.607'899.766,00	Aporte del departamento.
230303030401	2706	2016002504	30-11-2016	\$232'774.499,00	Aporte del municipio.


El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente licitación pública. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

C. Forma de pago

EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:

a) **ANTICIPO:** El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del contrato.

EL CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del interventor, dejando constancia expresa que

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

estos recursos son del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que lo mismos generen pertenecen al tesoro Municipal. Se establece como fecha de entrega del anticipo, al de la consignación en la fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable.

La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo.

El contratista, deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista, en concordancia con el art 91 de la ley 1474 de 2011. La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal.


Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el Interventor. EL CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Interventor, dejando constancia expresa que estos recursos para todos los efectos legales son de propiedad del Municipio. La Constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por EL MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo.

a) **PAGOS PARCIALES:** El 90% del valor total se pagará mediante actas de recibo parcial a las cuales se les amortizara proporcionalmente el anticipo previo visto bueno del Interventor.

Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Pitalito y/o desembolso y giro de los recursos del sistema general de regalías.

b) **PAGO FINAL:** Del 10% del valor del contrato, una vez culminado, el objeto

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

contractual a satisfacción de la interventoría, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.

MANEJO DEL ANTICIPO.

- El anticipo únicamente deberá destinarse para el pago de mano de obra, alquileres o compra de equipo y compra de insumos (materiales) necesarios para la ejecución de la obra, objeto del correspondiente contrato.
- En caso de presentarse adiciones, las mismas no tendrán anticipo, excepto que en el documento constitutivo de la adición se establezca lo contrario.
- En ningún caso la suma del anticipo podrá superar el (30%) por ciento del valor total del contrato.
- El giro del anticipo se efectuara a una cuenta abierta exclusivamente para el contrato y los rendimientos financieros serán de propiedad del municipio


Para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 1510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **CUATRO MESES (4.0)** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se otorgará previa autorización de la supervisión e Interventoría una prórroga por condiciones climatológicas desfavorables, llámese temporada de lluvias o cualquier otro fenómeno atmosférico adverso, siempre y cuando se demuestre la suspensión de las actividades por dichos fenómenos. Por tales motivos, se establece una prórroga, por un término máximo y único de quince (15) días calendario.

De acuerdo al cronograma de obra propuesto por el contratista, la interventoría presentará cada 15 días un informe detallado ante la supervisión del cabal cumplimiento del avance de la obra. En consecuencia, la administración municipal y en un plazo máximo de dos días, no imputables al plazo definitivo del contrato,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

declara el cumplimiento o no de lo propuesto, haciendo efectivas las multas si llegare a darse el incumplimiento y así sucesivamente hasta la terminación del plazo de ejecución de la obra.

El tiempo que tome la Entidad para aprobar licencias, diseños y demás documentos contractuales, no se contará para el plazo.

E. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se desarrollará dentro del perímetro del Municipio de Pitalito, correspondiente a la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE VÍA DE ACCESO Y PLAZOLETA AEROPUERTO CONTADOR, MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

V. Convocatoria limitada a Mipymes


De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Municipio de Pitalito verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.


Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a treinta (30) días desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. El Certificado de existencia y representación legal debe estar renovado para la vigencia 2016.

B. Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicara en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.


La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

El representante legal de la persona plural debe ser un profesional Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías, con especialización en el área ambiental.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 15%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 3: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

C. Matrícula Profesional y vigencia de la matrícula

El proponente si es persona natural deberá ser profesional Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías, con especialización en el área ambiental. y anexar fotocopia de la matrícula y vigencia de la matrícula profesional expedida por la COPNIA o entidad competente, no mayor a 6 meses; en caso de que el proponente sea persona jurídica la propuesta deberá estar avalada por un profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías, con especialización en el área ambiental, si el representante legal de la persona jurídica no cumple con el perfil profesional de como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías, con especialización en el área ambiental. De igual forma debe anexarse la matrícula y vigencia de la misma. En caso de persona plural el representante legal de la persona plural debe ser como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías, con especialización en el área ambiental. y aportar matrícula profesional y vigencia de la misma.

D. Experiencia

Experiencia registrada en el RUP


De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley”

Para el presente proceso de selección, cada proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; la inscripción debe estar renovada, actualizada y deberá estar en firme al momento de la adjudicación, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que se encuentran inscritos en las clasificaciones dadas por la entidad.

EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEÑALA QUE LA EXPERIENCIA SE DEMOSTRARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE DONDE DEBERÁN CONSTAR DICHAS CONDICIONES.

NOTA: LO ANTERIOR NO OBSTA, PARA QUE EL MUNICIPIO DE

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

PITALITOREQUIERA ESA EXPERIENCIA A NIVEL MÁS DETALLADO DEL CONSIGNADO EN EL RUP. EN ESE ORDEN, EL MUNICIPIO DE PITALITOSE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR O COMPROBAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL PROPONENTE, ASÍ COMO A PEDIR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS CON EL FIN DE EVALUAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA ADECUADA Y PROPORCIONAL CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en todas las clasificaciones señaladas. La entidad realizará la verificación de la clasificación en el RUP de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción	
GRUPO	F	Servicios
Segmento	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	14	Servicios de Construcción Pesada
Clases	10	Servicios de Construcción de Autopistas y carreteras
GRUPO	F	Servicios
Segmento	72	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	14	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado
Clases	11	Servicios de pavimentación y superficies de infraestructura
GRUPO	F	Servicios
Segmento	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
Familia	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.
Clases	15	Ingeniería civil y Arquitectura


EXPERIENCIA GENERAL:

PERSONAS NATURALES

Acreditar experiencia general no inferior a diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías la cual se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

PERSONAS JURÍDICAS:

Acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

con antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior DIEZ (10) años. Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

Si el representante legal de la persona jurídica, no tiene la calidad de Ingeniero Civil y/o ingeniero de vías la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías, para lo cual, éste deberá aportar, los siguientes documentos; certificado del COPNIA vigente y/o vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes Judiciales, Disciplinarios, Fiscales. La propuesta que no sea avalada o no allegue la documentación de profesional que avala la propuesta, será inhabilitada.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Cuando la oferta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica, e igualmente cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida a personas naturales o jurídicas según corresponda.


La LEY 842 DE 2003 - ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

PARÁGRAFO. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya.

ARTÍCULO 18. DIRECCIÓN DE LABORES DE INGENIERÍA. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva. ETC.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para tal fin, el PROPONENTE, deberá certificar en Mínimo cinco (5) contratos de obras civiles celebrados, ejecutados terminados y/o liquidados con entidades públicas en los que el proponente haya actuado como contratista; cuyo objeto incluya actividades de mantenimiento y/o construcción, cementación o

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

pavimentación de vías, donde se demuestre que en al menos una obra está clasificada en todos y cada uno de los códigos que se requieren para el presente proceso, que los contratos acreditados para la experiencia estén inscritos en el RUP, que se haya contratado por lo menos un 200% del presupuesto oficial y se tenga una experiencia de mínimo dos obras en vías urbanas.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2016. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2016.

Ésta experiencia debe referir a la ejecución de contratos a tal efecto toda la información solicitada en el Anexo que para tal fin se disponga en el pliego de condiciones.


La acreditación de ésta experiencia se hará mediante el allegamiento de copia de contrato, acta de recibo final ó certificación legible del respectivo contrato, la cual debe contener como mínimo:

- El nombre de la entidad contratante
- Número y objeto del contrato
- Su valor ejecutado (incluido el final si hubo modificaciones);
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato;
- El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal;
- La firma de quien la emite.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Las certificaciones tienen que estar debidamente suscritas por quien las expide. Sin el cumplimiento de este requisito no serán tenidas en cuenta.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

PROFESIONALES REQUERIDOS

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:


- ✓ Un(1) Director de Obra (Ingeniero civil) especialista en geotecnia vial y pavimentos, que acredite experiencia profesional mínima de ocho (08) años contados desde la expedición de la matrícula y deberá acreditar experiencia específica presentando mínimo tres certificaciones como ingeniero Director de obra en los contratos que deben estar ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de vías y/o obras similares al desarrollo constructivo de pavimento, dichas certificaciones deben ser por un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Para el presente proyecto deberá tener una dedicación del cien por ciento (100%).

- ✓ Residente de obra: Uno (1).(Ingeniero Civil) con especialización en alta gerencia: que acredite experiencia profesional certificada mínima de ocho (08) años contados desde la expedición de la matrícula profesional y deberá acreditar experiencia específica presentando mínimo tres (03) certificaciones como ingeniero Residente de Obra, cuyo objeto esté relacionado con la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de vías y/o obras similares al desarrollo constructivo de pavimento , dichas certificaciones deben ser por un valor igual o superior al cincuenta (100%) del presupuesto oficial.

Para el presente proyecto deberá tener una dedicación del cien por ciento (100%).

- ✓ Inspector de obra: ingeniero civil y/o tecnólogo en obras civiles: Con una experiencia profesional mínima en un proyecto de vías. debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


Para el presente proyecto deberá tener una dedicación del cien por ciento (100%).

- ✓ Trabajador social: con experiencia en mínimo dos (2) proyectos viales.

Para el presente proyecto deberá tener una dedicación del cien por ciento (100%).

Nota: Los siguientes perfiles no tendrán puntuación en la calificación por profesionales requeridos en la propuesta, pero su cumplimiento sera incluido como requisito habilitante en el componente técnico.

- ✓ Asesor en Sistemas de Calidad: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial especialista en aseguramiento y calidad y/o gerencia de salud ocupacional, con experiencia general mínima de cinco (5) años verificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de un (1) año habiéndose desempeñado como especialista.
- ✓ Asesor en Sistemas de Industrial: Ingeniero Industrial especialista gerencia de salud ocupacional, con experiencia general mínima de cinco (5) años verificados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de un (1) año habiéndose desempeñado como especialista.
- ✓ Asesor Ambiental: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil especialista en Ingeniería Ambiental o Profesional con Especialización en Ingeniería Ambiental, con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista.
- ✓ Asesor especialista en vías: deberá tener experiencia mínima en tres (3) proyectos viales.
- ✓ Asesor especialista en pavimentos: deberá tener experiencia mínima en tres (3) proyectos viales.
- ✓ Asesor especialista en geotecnia: deberá tener experiencia mínima en tres (3) proyectos viales.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ Copia de La Cedula de Ciudadanía.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional.
- ✓ Vigencia de la Tarjeta Profesional.
- ✓ Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.
- ✓ Carta de intención y disponibilidad.
- ✓ Certificados de experiencia especifica del personal al cual se le haya exigido las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información:
 - Contratante (Nombre y Domicilio).
 - Objeto y/o actividades ejecutadas.
 - Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
 - Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
 - Valor del contrato en el que participo
 - Valor total ejecutado
 - Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Organigrama General del Proyecto y organización de los trabajos

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta licitación y presentará:

Un organigrama de obra que contenga, la estructura de la organización, Los profesionales y demás recurso humano ofrecido y requerido para la ejecución de las obras y las líneas de Mando.


PROGRAMA DE TRABAJO Y DE INVERSIÓN

El proponente presentará un diagrama de trabajo (Gantt -barras) y de inversión, u otro similar.

El plazo del programa de obra y de inversión presentado, debe ser igual al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones.

- **PROGRAMA DE TRABAJO:**

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a ejecutar el proyecto, representada en las cantidades de obra en

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

función del plazo, cantidades establecidas en la propuesta económica. Este programa deberá elaborarse con los siguientes lineamientos.

Alcance

El programa deberá identificar todos los Ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden y secuencia lógica y la interdependencia que exista entre ellos. Así mismo, para la preparación de su programa, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para la obra, las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Nombre del ítem
- Cantidad a ejecutar
- Unidad de obra
- Duración estimada

PROGRAMA DE INVERSIÓN

Es la relación del flujo de recursos de la obra ceñida estrictamente al programa de trabajo presentado. Este programa de inversión se tendrá que elaborar por semanas. Cualquier inconsistencia entre el programa de inversión de la obra y el programa de trabajo de la obra presentada, será causal para no otorgar puntos en este Criterio.

El programa de inversión semanal corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra que se van a ejecutar de acuerdo al programa de trabajo por el valor unitario.

Si el Programa de Trabajo y de inversión es coherente y contiene todos los factores consignados en el presente numeral, se tendrá como hábil. En caso contrario, se rechazará la propuesta.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de experiencia establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitara para seguir siendo evaluada.

E. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre del 2015.

**Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera**

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 46%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 6

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

F. Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, la cual deberá corresponder, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2015.

Asimismo, se requiere que los proponentes aporten el Estado de Resultados debidamente auditado del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. En dicho estado de resultados debe estar claramente indicado el total de los ingresos operacionales.


G. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre del 2015.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 14%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

H. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

I. Capacidad Residual


Se calculará conforme al Decreto Nacional 791 de 2014 de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente. Los proponentes deberán aportar la información requerida en dicha norma y en la “Guía para Determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública” versión G-VCRP-02.

De la misma manera presentarán en documento físico y en CD, debidamente diligenciada, la “Aplicación Capacidad Residual” publicada por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 25 de abril de 2015 en la página www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140723_aplicativokresidual_nuevaversion.xlsm o en la que se establezca en el portal web de dicha Agencia.

Para el presente proceso de selección, la capacidad residual se calcula así:

Valor del presupuesto oficial:	\$ 1.840.674.265,00
Valor del anticipo: 50%:	\$ <u>920.337.132,50</u>
Valor de la capacidad residual del proceso:	\$ 920.337.132,50

En consecuencia el proponente deberá tener una capacidad residual igual o mayor a \$ **920.337.132,50** para ser considerado como Habilitado.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

La Fórmula para calcular la Capacidad Residual del Proponente será la establecida por Colombia Compra Eficiente con forme al Decreto 791/2014

Se requiere que los proponentes presenten debidamente diligenciado los anexos 6 y 6A para efectos de la liquidación de la capacidad residual.

CAPACIDAD DE RESIDUAL DE UN PROPONENTE PLURAL

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

TODA LA ANTERIOR INFORMACIÓN FINANCIERA, SERÁ VERIFICADA POR LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBERÁ ADJUNTAR EL OFERENTE:


1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios

Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

CAPACIDAD RESIDUAL PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

- (a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: deben presentar el formato que hace parte de los anexos del pliego de condiciones, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

J. Cédula de Ciudadanía del Proponente

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).


K. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

VII. Evaluación de la Oferta


El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Pitalito realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, numeral 2º, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con “HABILITADO” en la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 1000 PUNTOS ASÍ:

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación.

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la propuesta	600 Puntos
2	Incentivo a la Industria Nacional	100 Puntos
FACTOR CALIDAD		
3	Factor por no haber sido multado en los últimos cinco (5) años	100 Puntos
4	Formación del personal profesional del equipo de trabajo ofrecido	200 Puntos
Total		1000 Puntos

En el evento en se presente un empate en la puntuación final de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

1. Si persiste el empate se preferirá al proponente que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio factor de calidad.
2. En caso de persistir el empate después de aplicar el criterio anterior, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en cuyo caso la entidad procederá a aplicar los criterios de desempate, de conformidad con las reglas sucesivas y excluyentes previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
3. Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

A. Factor Económico

El Municipio de Pitalito a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 600 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla 5 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media Aritmética
Media Geométrica
Media Aritmética Alta
Menor Aritmética Baja

Teniendo en firme las propuestas habilitadas tanto jurídica, financiera, técnica, capacidad residual y económicamente se procederá con lo dispuesto en la Audiencia de Adjudicación, realizada de acuerdo con el cronograma del proceso, cumplido el procedimiento de intervenciones en la audiencia si hubiera lugar, y cerrada la discusión se procederá a sortear mediante el sistema de balotas la fórmula que se aplicará, de una de las siguientes opciones para la asignación de puntaje:

1. Media Aritmética,
2. Media Geométrica,
3. Media Aritmética Alta,
4. Media Aritmética Baja,

Y se procederá entonces a aplicar la formula sorteada.

Nota: En caso de que se realicen correcciones aritméticas a la oferta económica, se tomará el valor corregido para efectos de la aplicación de la formula económica y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

MEDIA ARITMÉTICA

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = (X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / n$$

Dónde:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles


Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = (X1 * X2 * X3 * \dots * Xn)^{(1/n)}$$

Dónde:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

G = media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

Se calculará la media Geométrica (G) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

$$AA = (A + Xa) / 2$$

Donde:

AA = Media aritmética alta de los valores totales de las propuestas hábiles.

A= Media aritmética de las propuestas hábiles

Xa = Valor de la propuesta hábil más alta.

Se calculará la media Aritmética Alta (AA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA ARITMÉTICA BAJA

$$AB = (A + Xb) / 2$$

Donde:

AB= Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de las propuestas hábiles

Xb = Valor de la propuesta hábil más baja.


Se calculará la media Aritmética Baja (AB) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD ASCENDENTE – DESCENDENTE: Sorteada la formula se procederá a determinar mediante el sistema de balotas si la asignación se realiza de forma ascendente o descendente así:

1. Ascendente
2. Descendente

Es decir, en forma Descendente obtiene el **primer lugar** en el orden de elegibilidad, la propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media seleccionada; y en forma Ascendente el **primer lugar** en el orden de elegibilidad, la propuesta que presente el precio más cercano por encima del valor de la media seleccionada, con base en la cual se realizará la puntuación de la oferta económica y con esta, se procederá a decidir sobre la adjudicación dando lectura al acto administrativo pertinente.

Se aplicara el mecanismo seleccionado, con el fin de establecer el orden de prelación para la asignación de los 600 puntos al primer lugar, 590 al segundo,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

580 al tercero, 570 al cuarto , 550 al quinto y de ahí en adelante todos los demás obtendrán 550 puntos.

La sumatoria de los puntajes obtenidos en las evaluaciones respectivas definirá los lugares de elegibilidad siendo el de mayor puntaje la propuesta favorecida.

B. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **cien (100)** puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de la siguiente manera

Porcentaje de los bienes y servicios de origen nacional	Puntaje
Cien por ciento (100%) de los bienes y servicios de origen nacional	100
Inferior al 100% y hasta el cincuenta por ciento (50%) de los bienes y servicios de origen nacional	50

C. MULTAS


El factor calidad tiene un puntaje de hasta **100 puntos** y se calculara de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Multas en contratos de Obra	100
Total Puntaje	100

a. Multas en contratos de Obra

Certificación suscrita por el representante legal o apoderado del proponente individual o de la estructura plural o por el representante legal o apoderado de cada uno de los integrantes, presentada bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la misma, en la cual se indique, que no han sido objeto de multas y/o sanciones en contratos con el Estado, mediante acto administrativo que haya quedado en firme durante el último año contados desde la fecha de cierre del presente proceso.

Para obtener el puntaje previsto para este criterio de ponderación, deberán ser acreditadas las siguientes condiciones:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

MULTAS EN CONTRATOS DE OBRA	PUNTAJE
Sin multas en el último año contado desde la fecha de cierre del presente procesos, en contratos de obra pública	50
Con multas en el último año, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del presente proceso, en contratos de obra pública.	0

Nota 1: En caso de proponentes plurales (Consortios o uniones temporales), esta información deberá ser diligenciada por cada uno de sus integrantes.

Nota 2: Para las multas se tomarán los actos administrativos ejecutoriados expedidos por la autoridad competente y/o multas que se encuentren inscritas en el RUP.

Nota 3: En caso de proponentes plurales (Consortios o uniones temporales), las multas que registre cada uno de sus integrantes, afectará el consolidado del respectivo proponente.

Nota 4: En el evento en el que el proponente o sus integrantes se encuentren inmersos en las causales previstas del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la propuesta será **RECHAZADA**.


b. Multas y/ sanciones ambientales

Certificación suscrita por el representante legal o apoderado del proponente individual o de la estructura plural o por el representante legal o apoderado de cada uno de los integrantes, presentada bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la misma, en la cual se indique, que no han sido objeto de multas y/o sanciones ambientales, mediante acto administrativo que haya quedado en firme durante el último año contados desde la fecha de cierre del presente proceso.

Para obtener el puntaje previsto para este criterio de ponderación, deberán ser acreditadas las siguientes condiciones:

MULTAS Y/O SANCIONES AMBIENTALES	PUNTAJE
Sin multas y/o sanción en el último año contado desde la fecha de cierre del presente procesos, registrada en RUIA (Registro Único de infractores ambientales)	50
Con multas y/o sanciones en el último año contado desde la fecha de cierre del presente procesos, registrada en RUIA (Registro Único de infractores ambientales)	0

Nota 1: En caso de proponentes plurales (Consortios o uniones temporales), esta información deberá ser diligenciada por cada uno de sus integrantes.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Nota 2: Para las multas se tomarán los actos administrativos ejecutoriados expedidos por la autoridad competente y/o multas que se encuentren inscritas en el RUP.

D. FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
(Máximo 200 Puntos)

- **DIRECTOR DE OBRA (Ingeniero Civil)**

FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	Puntaje
Especialización o maestría adicional a las exigidas	100

- **RESIDENTE DE OBRA (Ingeniero Civil)**

FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	Puntaje
Especialización o maestría adicional a las exigidas	100


El personal propuesto como profesionales en Ingeniería Civil para Director y Residente de Obra que no acrediten formación profesional adicional, no serán objeto de asignación de puntaje.

La formación adicional se verificara mediante la presentación del Diploma y/o Acta de Grado de la respectiva Especialización o Maestría

5. RELACIÓN DE MAQUINARIA (PUNTOS 100)

Se otorgarán máximos Cien (100) puntos al Proponente que ofrezca el siguiente equipo mínimo así:

CANT.	DESCRIPCION	PUNTAJE LEASING/PROPIEDAD/ DISPONIBILIDAD
2	Excavadora Hidráulica con motor de capacidad > o = 100 HP. (año de fabricación, que como mínimo se encuentran dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación)	20 (10 puntos por cada Excavadora Hidráulica)
2	Motoniveladora motor de capacidad > o = 120 HP.(año de fabricación, que como mínimo se encuentran dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación)	20 (10 puntos por cada Motoniveladora)
1	Pavimentadora – Finisher Potencia igual o Mayor a120 HP. Capacidad de tolva mayor igual a 4 m3	20

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

10	Volquetas con capacidad mínima de 6 metros cúbicos (como factor de carga, el factor de conversión es de 1.8 toneladas por metro cúbico Máximo 10 Ton)	20 (2 puntos por cada Volqueta)
1	Vibrocompactador de mínimo 7 toneladas.	20
	Total puntos	100

El proponente podrá ofertar el equipo en propiedad/leasing y en calidad de alquiler o disponibilidad.

- a) Para efectos de acreditar cada uno del equipo ofertado en propiedad el proponente deberá adjuntar copia de la respectiva factura de compra o tarjeta de propiedad.
- b) Para efectos de acreditar cada uno del equipo ofertado en leasing, el proponente deberá adjuntar copia del respectivo contrato de leasing.
- c) Para efectos de acreditar cada uno del equipo ofertado en calidad de alquiler/disponibilidad, el proponente deberá adjuntar la certificación de compromiso de alquiler y disponibilidad debidamente firmada por el propietario del equipo y el oferente; adjuntado además copia de la factura de compra o tarjeta de propiedad donde se verifique la propiedad del equipo.

Nota 1. El Equipo presentado no podrá ser modelo superior a 10 años a partir del cierre de la presente licitación, ya que la Administración considera que en caso de mayor antigüedad de los equipos se presentan dificultades en el desarrollo de las obras debido a los sucesivos daños y fallas mecánicas que disminuyen el rendimiento de los trabajos.

Nota 2. En todo caso, la evaluación de disponibilidad, capacidad y años de los equipos se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes. Los documentos soportes deberán contener toda la información suficiente que permita realizar la evaluación correspondiente con base en las exigencias establecidas.


El Equipo se entiende puesto a disposición de la Entidad, al momento de suscribir el acta de inicio de contrato y para la ejecución.

Es causal de rechazo de la propuesta no acreditar el equipo de acuerdo con lo estipulado en este numeral y obtendrá 0 puntos.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XVI, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto de las obras deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.


B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural con corte a 31 de diciembre del 2015.

El Estado de Resultados debidamente auditado del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. En dicho estado de resultados debe estar claramente indicado el total de los ingresos operacionales.

4. Capacidad Residual

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado de los Anexos

5. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.


6. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Apoyo a la industria nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2015, de la siguiente manera:

Porcentaje de los bienes y servicios de origen nacional	Puntaje
Cien por ciento (100%) de los bienes y servicios de origen nacional	100
Inferior al 100% y hasta el cincuenta por ciento (50%) de los bienes y servicios de origen nacional	50

E. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.


El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XVI en el formato contenido en el Apéndice 3.

G. Declaratoria de Desierta

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas


Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Causales de Rechazo


En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Licitación Pública.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Licitación Pública o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando durante el proceso de Licitación Pública se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- i. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en el Formulario No. 1 “Lista de cantidades y precios” como NO MODIFICABLES y no se haya presentado la carta de aceptación de los ítems. Con la carta de aceptación la administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial como se establece el Anexo correspondiente.
- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- m. Cuando el valor de la oferta económica sea menor al 90% del Presupuesto oficial.
- n. Cuando el proponente modifique el porcentaje de Administración o Utilidad.
- o. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- p. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- q. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- r. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- s. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- t. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- u. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- v. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- w. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- x. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.


Tabla 8 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de obras a

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


construirse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

IX. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia en la cual se adjudicará la licitación pública, en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Licitación Pública. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- b. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
- c. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad.
- d. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- e. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.
- f. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

En la audiencia pública la Administración procederá a abrir el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica y asigna puntaje para determinar el orden de elegibilidad.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

En la AUDIENCIA PÚBLICA prevista en la “Cronología del Proceso”, el Municipio, además de realizar la apertura del sobre económico No. 2 para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad y la adjudicación del contrato.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XVI. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe del Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

X. Análisis de Riesgos y formas de mitigarlos.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 9 Identificación de Riesgos.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE ASIGNA
1	General	Interna	Planeación	Operacionales	Deficiencias en los diseños para la ejecución de la obra	Se pacta la obligación de hacer diseño o rediseño o ajustes a los diseños	Posible	Mayor	8	Al contratista




2	General	Interna	Planeación	Financiero	Elaboración Incorrecta del estudio del mercado en la etapa de elaboración de los estudios previos	El contratista tiene la obligación de establecer si el precio es viable o no, realizando sus propios análisis como empresario de la construcción. Se pacta precio global alzado.	Posible	Mayor	7	Al contratista
3	General	Interna	Selección	Operacionales	Declaración de procesos desiertos	Reinicio del proceso de contratación	Probable	Moderado	7	A la Entidad Contratante
4	General	Interna	Ejecución	Operacionales	Tardanzas en el inicio de las actividades.	La Entidad aplicará las medidas correctivas sancionatorias establecidas en la Ley 1474/11, art. 86	Probable	Moderado	7	Al Contratista
5	General	Interna	Ejecución	Regulatorias	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	La Entidad hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Posible	Moderado	6	Al Contratista
6	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos naturales catastróficos (Temblores, Inundaciones, etc.)	Se recomienda al contratista asumir voluntariamente la póliza de seguro todo riesgo construcción. Asume el riesgo si no la toma.	Posible	Moderado	6	Al Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	Se considerará un incumplimiento para efectos de aplicar correctivos conforme a la Ley 1474/11.	Posible	Mayor	7	Al Contratista



8	Específico	Interna	Ejecución	Económico	El no pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista	La Entidad debe realizar el registro presupuestal y el PAC de manera que garantice la disponibilidad de los recursos.	Posible	Moderado	6	A la Entidad Contratante
9	Específico	Interna	Ejecución	Económico	Retraso en los pagos adquiridos por la entidad contratante.	Problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación.	Posible	Menor	5	A la Entidad Contratante
10	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Lluvias moderadas o intensas	El contratista tiene la obligación de consultar las bases de datos climatológicas para programar la obra y tomar las medidas que sean necesarias. En el plazo del contrato se han considerado 15 días adicionales estimados para que las interrupciones absolutamente necesarias en la obra, no generen la suspensión del contrato.	Posible	Moderado	6	Al Contratista



11	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Accidentes de trabajo en el recurso humano utilizado por el contratista para la ejecución del contrato.	El contratista debe cumplir cabalmente las reglas de las ARL y tener información de los posibles sustitutos de sus trabajadores.	Posible	Menor	3	Al Contratista
12	Específico	Externo	Planeación	Operacionales	Ocurrencia de eventos (Paros, Cierre de Vías, Abastecimiento de Insumos) que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales.	Una vez advertido una posible situación, el contratista debe convocar una reunión para tratar la forma de enfrentar el riesgo.	Posible	Catastrófico	7	Entidad y contratista
13	General	Interna	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	En el proceso de contratación se exigirán índices conforme al estudio del sector	Posible	Mayor	8	Al Contratista
14	Específico	Interna	Ejecución	operacionales	Mayores cantidades u obras adicionales	El contratista deberá realizar un análisis juicioso del valor de la obra antes de presentar propuesta, teniendo en cuenta que no se pagará mayores cantidades por tratarse de un contrato a precio global alzado. Si se requieren obras adicionales, deben ser diseñadas por el contratista y deben ser autorizadas previamente por la Entidad antes de ser realizadas.	Probable	Moderado	7	Al contratista

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO		CODIGO: F-GD-CO-02		Página 48 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		VERSIÓN: 1		
			FECHA: 30/11/2009		

15	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños a terceros	El contratista presentará póliza de responsabilidad civil extracontractual y se pactará la cláusula de indemnidad.	Probable	Mayor	9	Al Contratista
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorias	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.	El contratista debe cumplir con las reglas del SISO respectivas.	Probable	Mayor	8	Al Contratista
17	Específico	Interna	Ejecución	Operacionales	Demora en la entrega de diseños y estudios definitivos	Se considerará incumplimiento para efectos de los procesos sancionatorios respectivos. Dará lugar a la aplicación de multas.	Probable	Moderado	7	Al contratista


El día establecido en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Pitalito, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XI. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:


AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
			Término de duración del

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Responsabilidad Civil extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.

XII. Interventoría y/o supervisión

La Interventora deberá ser contratada a través de un consultor externo, surtido el

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Proceso Precontractual requerido.

El Municipio efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso a través de la Secretaria de vías e Infraestructura,.


Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por REGALIAS y el Municipio en los términos de la Licitación Pública como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Levantar las actas respectivas entre contratista, Interventor y Supervisor.
- c. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- d. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- e. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- f. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- g. Vigilar que las obras se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- h. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- j. Las demás que sean necesarias.

XIV. Obligaciones de las Partes

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:


Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

- 1) Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato designado.
- 2) Entregar funcionando la obra ejecutada.
- 3) Hacer buen uso del anticipo.
- 4) Establecer las correspondientes pólizas de garantía
- 5) Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar
- 6) Disponer en las obras de personal con experiencia relacionada.
- 7) Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
- 8) Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra lo mismo que al operativo.
- 9) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
- 10) El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con EL MUNICIPIO DE PITALITO, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el Interventor.
- 11) No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la sus trabajadores.
- 12) Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
- 13) Demostrar el pago de aporte de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.
- 14) Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales)
- 15) Suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, dotación etc.).
- 16) Mantener en el sitio del trabajo el personal técnico ofrecido en la propuesta y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden.
- 18) Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 19) Proporcionar al interventor cuando este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- 20) Atender las observaciones y requerimientos que efectuó el supervisor
- 21) Ejecutar las reparaciones o modificaciones que le indique el Interventor
- 22) Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo a los consignados en la propuesta que presente.
- 23) Llevar un registro fotográfico, bitácora de la obra, memorias de cálculo, señalización y demás labores que exija el interventor.
- 24) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.
- 25) El contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista


OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Verificar junto con el interventor, el flujo de inversión del anticipo del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva.
2. Invertir el anticipo entregado para la ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el flujo de inversión aprobado por el interventor.
3. Consignar los rendimientos financieros que se generen en desarrollo del contrato, en la cuenta centralizadora que el municipio de Pitalito indique, con copia al interventor, acompañada de la certificación de rendimientos, emitida por la entidad financiera.
4. Presentar mensualmente el informe de manejo e inversión del anticipo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

El Contratista efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito:

1. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a su cargo, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
2. Verificar y asegurar que el personal, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
3. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse.
5. Informar por escrito al municipio acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, y recomendar la actuación que debe proceder.
6. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Además cumplirá:


- a) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la contrato.
- b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio de Pitalito intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- c) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.
- d) Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- e) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato cuando el municipio de Pitalito lo requiera.
- f) El cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental, que sean aplicables.
- g) Las demás inherentes al contrato respectivo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Consultar en la oficina de Contratación y vías las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
2. Presentar mensualmente al Interventor informes por escrito acerca de la ejecución del contrato.
3. Disponer de recursos de personal y equipo mínimo requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en pliego de condiciones y la propuesta presentada.
4. Cumplir con el Plan de Gestión Integral en Obra (PGIO).
5. Cumplir con las especificaciones técnicas de los mejoramientos de habitabilidad.

Obligaciones del Municipio:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia actual.
5. Cancelar en la oportunidad y condiciones pactado el valor del contrato.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
8. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

9. Exigir AL CONTRATISTA a través del interventor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
10. Exigir la calidad en las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

XV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

B. Libreta Militar del Proponente


El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los hombre menores de 50 años.


XVI. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 11 Cronograma del Proceso de Contratación


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) - Aplicable únicamente para licitación pública.	29-12-2016	Secop
Publicación estudios y documentos previos	29-12-2016	Secop
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	29-12-2016	Secop
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13-01-2017	Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en físico en la Oficina de contratación en la Alcaldía Calle 6 No. 3-48 segundo piso
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	16-01-2017	Secop
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	16-01-2017	Secop
Publicación pliego de condiciones definitivo	16-01-2017	Secop
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	18-01-2017 a las 10:00 am	Oficina de contratación en la Alcaldía Calle 6 No. 3-48 segundo piso
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	23-01-2017	Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en físico en la Oficina de contratación en la Alcaldía Calle 6 No. 3-48 segundo piso
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	24-01-2017	Secop
Expedición de Adendas	24-01-2017	Secop
Presentación de Ofertas	30-01-2017	En la Oficina de contratación en la Alcaldía Calle 6 No. 3-48 segundo piso
Informe de presentación de Ofertas	30-01-2017	Secop
Publicación del informe de	02-02-2017	Secop

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

evaluación de las Ofertas		
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 10-02-2017	Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en físico en la Oficina de contratación en la Alcaldía Calle 6 No. 3-48 segundo piso
Audiencia de Adjudicación	13-02-2017 a las 10:00 am	En la Oficina de contratación en la Alcaldía Calle 6 No. 3-48 segundo piso

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 57 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 1. Especificaciones Técnicas

PRESUPUESTO OFICIAL					
CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA ACCESO Y PLAZOLETA AL AEROPERTO CONTADOR MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA					
No.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPLANACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA					
1	TRAZADO, LOCALIZACION Y REPLANTEO, INCLUYE REVISION Y AJUSTE DE DISEÑO	Km	0,970	\$ 2.025.728,00	\$ 1.964.956,16
2	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRETAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A MIL METROS (1000m) ESP.,900,2013 INV	,3 -km	4.035,90	\$ 1.560,00	\$ 6.296.004,00
3	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRETAMOS	m3	3.548,00	\$ 4.797,00	\$ 17.019.756,00
SUBTOTAL					\$ 25.280.716,16
SUB-BASES Y BASES					
4	SUBBASE GRANULAR (SBG-38, NT1) ESP.320-2013	m3	1.774,00	\$ 93.542,00	\$ 165.943.508,00
5	BASE GRANULAR (BG-27, NT1) ESP. 330-2013 INV	m3	1.330,50	\$ 109.155,00	\$ 145.230.727,50
SUBTOTAL					\$ 311.174.235,50
RIEGOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS					
6	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1) ESP. 420-2013	m2	8.870,00	\$ 2.983,00	\$ 26.459.210,00
7	RIEGO DE LIGA CON EMILSION ASFALTICA (CRR-1) EPS. 421-2013	m2	8.870,00	\$ 1.330,00	\$ 11.797.100,00
8	MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC - 19) ESP. 2013	m3	443,50	\$ 607.084,00	\$ 269.241.754,00
SUBTOTAL					\$ 307.498.064,00
OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL					
9	EXABACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR EN MATERIAL COMUN SECO	m3	44,00	\$ 25.028,00	\$ 1.101.232,00
10	RELLEO PARA ESTRUCTURAS CON MAETRIAL SELECCIONADO	m3	22,00	\$ 68.460,00	\$ 1.506.120,00
11	CONCRETO CLASE F (F´C=210KGF/CM2) PARA SOLADO	m3	5,00	\$ 46.577,00	\$ 2.328.835,00
12	CONCRETO CLASE D (F´C= 140 KGF/CM2) PARA MUROS	m3	10,00	\$ 423.989,00	\$ 4.239.890,00
13	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	m	16,00	\$ 309.061,20	\$ 4.944.979,20



14	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m3	44,00	\$ 82.073,00	\$ 3.611.212,00			
SUBTOTAL					\$ 17.732.268,20			
OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL								
15	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN SECO	m3	712,0	\$ 25.028,00	\$ 17.819.936,00			
16	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU, INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (F' C= 176 KGF/CM2)	m	1.780,00	\$ 85.564,29	\$ 152.304.436,20			
17	DREN LONGITUDINAL CON TUBERIA DE PVC DE 10mm PARA FILTRO	m	1.780,00	\$ 45.577,50	\$ 81.127.950,00			
18	ACERO DE REFUERZO PARA BORDILLOS (3/8")	kg	3.389,12	\$ 4.213,00	\$ 14.278.362,56			
19	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	8.010,00	\$ 4.282,00	\$ 34.298.820,00			
20	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m3	712,00	\$ 82.073,00	\$ 58.435.976,00			
SUBTOTAL					\$ 358.265.480,76			
SEÑALIZACION VIAL DEFINITIVA								
21	LINEAS DE DEMARCAACION CON PINTURA EN FRIO	m	4.500,00	\$ 1.624,00	\$ 7.308.000,00			
22	TACHA REFLECTIVA	U	200,00	\$ 10.416,00	\$ 2.083.200,00			
23	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 (75 cmX 75 cm)	U	13,00	\$ 307.607,00	\$ 3.998.891,00			
24	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO IV (60cm X 75 cm) DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	U	11,00	\$ 292.507,00	\$ 3.217.577,00			
25	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO V INFORMATIVA (1,13 m X 0,9 m)	U	1,00	\$ 367.378,00	\$ 367.378,00			
26	CAPTAFARO	U	150,00	\$ 14.716,00	\$ 2.207.400,00			
27	DEFENSA METALICA	m	540,00	\$ 159.277,00	\$ 86.009.580,00			
28	SECCION FINAL DEFENSA METALICA	U	8,00	\$ 71.712,00	\$ 573.696,00			
29	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	m2	3,00	\$ 43.010,00	\$ 129.030,00			
SUBTOTAL					\$ 105.894.752,00			
OBRAS VARIAS								
30	PLACA DE PISO PARA ANDENES PERIMETRALES e=0.10 CONCRETO (F' C= 176 KGF/CM2)	m2	3.560,00	\$ 74.630,90	\$ 265.686.004,00			
31	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	356,00	\$ 68.460,00	\$ 24.371.760,00			
SUBTOTAL					\$ 290.057.764,00			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 10%;">%</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> </table>						CONCEPTO	%	TOTAL
CONCEPTO	%	TOTAL						



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02


Página 59 de 78

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2009

VALOR TOTAL BASICO		\$ 1.415.903.281,00
ADMINISTRACION	20,00%	\$ 283.180.656,00
IMPREVISTOS	3%	\$ 42.477.098,00
UTILIDAD	7%	\$ 99.113.230,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 1.840.674.265,00

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 60 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito


Proceso de Contratación: Licitación Pública _____ 2015.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2015.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 61 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha


Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - Licitación Pública No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 62 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar las obras con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 63 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 - Formato de Capacidad Residual.

Proceso de Contratación Licitación Pública _____

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:


ID	Objeto Contrato	No. de Contrato	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Entidad Contratante	Porcent aje de participación en el contrato i	Valor del contrato (incluido IVA y adiciones)
						(A)	
No.						(%)	(Pesos \$)
1							
2							
3							
4							
5							

NOTA 1: En caso de no estar en el RUP identificada la capacidad técnica indicando el número de profesionales a cargo, deberá indicar bajo la gravedad de juramento el número de profesionales con los que cuenta.

NOTA 2: En caso que el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencia el Formulario "Capacidad Residual de Contratación", se entenderá que su aporte a la facturación del Consorcio o Unión Temporal es nulo.

Proponente:

Firma del Proponente: _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 64 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5 – Certificación de la Capacidad Técnica

OFERENTE: _____

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N. de matricula profesional	Numero y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días (....) del mes (.....) de 2015.

Firma Representante Legal del oferente

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____


Firma Revisor fiscal o Auditor

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 65 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 6 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:


PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 66 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____ . Identificado con cédula de ciudadanía No _____ ,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás **CLÁUSULAS OPCIONALES**: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento


Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____ .


ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de _____
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 67 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del _____
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal _____
 del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 68 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 7 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.


TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante),

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 69 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.


SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 70 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 71 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.


DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 72 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

**Anexo 8 - Este es un Documento de Referencia Cuando se Opte por la
Obtención de Puntaje Por Apoyo a La Industria Nacional**

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO
Calle 6 No. 3-48
Pitalito

Ref.: Proceso No. _____

Objeto:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su representante Legal)



Anexo 9 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre del 2013


CUENTA	OFERENTE SINGULAR (Vr. En Pesos)	OFERENTE PLURAL		
		PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Unidad Operacional				
Gastos de Intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 74 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cedula

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional


Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

**OFERTA ECONOMICA**

PRESUPUESTO OFICIAL					
CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA ACCESO Y PLAZOLETA AL AEROPERTO CONTADOR MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA					
No.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPLANACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA					
1	TRAZADO, LOCALIZACION Y REPLANTEO, INCLUYE REVISION Y AJUSTE DE DISEÑO	Km	0,970	\$ 2.025.728,00	
2	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A MIL METROS (1000m) ESP.,900,2013 INV	,3 -km	4.035,90	\$ 1.560,00	
3	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS	m3	3.548,00	\$ 4.797,00	
SUBTOTAL					
SUB-BASES Y BASES					
4	SUBBASE GRANULAR (SBG-38, NT1) ESP.320-2013	m3	1.774,00	\$ 93.542,00	
5	BASE GRANULAR (BG-27, NT1) ESP. 330-2013 INV	m3	1.330,50	\$ 109.155,00	
SUBTOTAL					
RIEGOS Y PAVIMENTOS ASFALTICOS					
6	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1) ESP. 420-2013	m2	8.870,00	\$ 2.983,00	
7	RIEGO DE LIGA CON EMILSION ASFALTICA (CRR-1) EPS. 421-2013	m2	8.870,00	\$ 1.330,00	
8	MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC - 19) ESP. 2013	m3	443,50	\$ 607.084,00	
SUBTOTAL					
OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL					
9	EXABACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR EN MATERIAL COMUN SECO	m3	44,00	\$ 25.028,00	
10	RELLEO PARA ESTRUCTURAS CON MAETRIAL SELECCIONADO	m3	22,00	\$ 68.460,00	
11	CONCRETO CLASE F (F´C=210KGF/CM2) PARA SOLADO	m3	5,00	\$ 46.577,00	
12	CONCRETO CLASE D (F´C= 140 KGF/CM2) PARA MUROS	m3	10,00	\$ 423.989,00	
13	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	m	16,00	\$ 309.061,20	



14	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m3	44,00	\$ 82.073,00									
SUBTOTAL													
OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL													
15	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN SECO	m3	712,0	\$ 25.028,00									
16	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU, INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (F' C= 176 KGF/CM2)	m	1.780,00	\$ 85.564,29									
17	DREN LONGITUDINAL CON TUBERIA DE PVC DE 10mm PARA FILTRO	m	1.780,00	\$ 45.577,50									
18	ACERO DE REFUERZO PARA BORDILLOS (3/8")	kg	3.389,12	\$ 4.213,00									
19	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	8.010,00	\$ 4.282,00									
20	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m3	712,00	\$ 82.073,00									
SUBTOTAL													
SEÑALIZACION VIAL DEFINITIVA													
21	LINEAS DE DEMARCAION CON PINTURA EN FRIO	m	4.500,00	\$ 1.624,00									
22	TACHA REFLECTIVA	U	200,00	\$ 10.416,00									
23	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 (75 cmX 75 cm)	U	13,00	\$ 307.607,00									
24	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO IV (60cm X 75 cm) DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	U	11,00	\$ 292.507,00									
25	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO V INFORMATIVA (1,13 m X 0,9 m)	U	1,00	\$ 367.378,00									
26	CAPTAFARO	U	150,00	\$ 14.716,00									
27	DEFENSA METALICA	m	540,00	\$ 159.277,00									
28	SECCION FINAL DEFENSA METALICA	U	8,00	\$ 71.712,00									
29	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	m2	3,00	\$ 43.010,00									
SUBTOTAL													
OBRAS VARIAS													
30	PLACA DE PISO PARA ANDENES PERIMETRALES e=0.10 CONCRETO (F' C= 176 KGF/CM2)	m2	3.560,00	\$ 74.630,90									
31	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	356,00	\$ 68.460,00									
SUBTOTAL													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 10%;">%</th> <th style="width: 10%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>VALOR TOTAL BASICO</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							CONCEPTO	%	TOTAL		VALOR TOTAL BASICO		
	CONCEPTO	%	TOTAL										
	VALOR TOTAL BASICO												

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 77 de 78
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	ADMINISTRACION	20,00%	
	IMPREVISTOS	3%	
	UTILIDAD	7%	
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO		

